

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC

Neuquén, 27 de Agosto de 2.010

EDICION Nº 3208

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
Nº 781343

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Coordinación de Gabinete:	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	<b>Cra. ESTHER FELIPA RUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Territorial:	<b>Prof. EL SO LEANDRO BERTOYA</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ</b>
Ministro de Salud:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	<b>Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL</b>
Secretario de Estado de Seguridad:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	<b>Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	<b>Dr. OSCAR HORACIO CLOSS</b>

CORREO ARGENTINO  
Cuenta Nº  
0000012930F0052  
Neuquén

**Dirección y Administración:**

**Gral. Manuel Belgrano 427**

**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**

**(8300) Neuquén (Cap.)**

**[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)**

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**Directora:**

**Sra. Contreras Gladys Noemí**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**0437** – Modifica el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de los Organismos que integran la Administración Central.

**1341** – Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado), con motivo de la ejecución de la Obra «Operación y Mantenimiento de la Obra de Toma y Obra Cabecera del Sistema Acueducto Mari Menuco – Neuquén».

**1468** – Ratifica, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 038/07, las Resoluciones emitidas por el Sr. Ministro de Salud.

**1469** – Reconoce como legítimo abono la contratación del servicio realizado en los meses de marzo, abril y mayo del 2.010 con el Policlínico Neuquén – Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A..

**1510** – Reconoce el pago por los servicios prestados en concepto de limpieza y cafetería en las dependencias pertenecientes al entonces Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos, por la firma Barceló Carlos José Augusto y Alarcón Mella Guadalupe del Carmen.

**1513** – Acepta la renuncia al cargo de Consejero en representación del Poder Ejecutivo Provincial del Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, al Sr. Carlos Hugo Comba, a partir del día 06 de agosto de 2.010.

**1525** – Faculta al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a convalidar el ingreso o gasto que pudiera surgir en caso de existir diferencias de cambio por la operación aprobada en la Resolución N° 0168/10 del mismo Ministerio.

**1526** – Aprueba los Contratos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) que Gas y Petróleo del Neuquén suscribió con las Empresas Raiser S.A., YPF S.A. y Petrolera Argentina S.A., en fecha 02 y 03 de junio de 2.010, por ser adjudicatarias del Concurso N° 002/2.009 – Segunda Ronda.

**1528** – Deja sin efecto los Artículos 2º y 3º del Decreto N° 1848/05, fijando a partir del 13 de agosto, nuevos montos límites para los presupuestos oficiales de la Ley 687.

**1530** – Autoriza las actuaciones correspondientes a la contratación relacionada con la ad-

quisición de insumos del rubro Nutroterápicos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**1531** – Reconoce el pago por los servicios prestados en concepto de servicio de limpieza y cafetería en las dependencias pertenecientes al ex Ministerio de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos por las firmas Barceló Carlos José Augusto, Falten S.R.L. y Alarcón Mella Guadalupe del Carmen.

**1536** – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Federico Guillermo Gadow.

**1537** – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Rosa Amelia Jara.

**1552** – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Emilce Edith Acuña.

**1553** – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M. (CORDECC), para el período 01 de enero de 2.010 al 30 de junio del mismo año, con destino al pago de honorarios profesionales.

**1554** – Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la Municipalidad de San Martín de los Andes solicitando la readecuación de los coeficientes de coparticipación previstos en la Ley Provincial 2.148.

**1555** – Incrementa el Presupuesto General Vigente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**1556** – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la «Asociación Deportiva Cultural Lácar» destinado a solventar los gastos que surjan de la organización de la competencia internacional denominada «Memorial Federico Graef».

**1557** – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 19 de agosto del año en curso, y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora.

**1558** – Créa en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete el Registro Provincial de ex Presos Políticos residentes en la Provincia de Neuquén.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MINERÍA**

Edicto de pedido de 16 Pertenencias. Yacimiento de Cobre y Plata Diseminados. Denominada: «Brujas». **Expediente N° 2453/2.004.** Departamento Añelo Provincia del Neuquén. Titular: ORION DEL SUR S.A.. Raúl Horacio Julián, D.N.I. 16.393.149, Apoderado de ORSSA, constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, a los fines del presente respetuosamente digo: Que vengo por este acto a presentar croquis y adjuntar al Expte. arriba citado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Raúl Horacio Julián, Apoderado Minero N° 11. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de noviembre del dos mil siete, nueve horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2.008. La superficie de 1.600 Has. solicitada para 16 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre y Plata Diseminada, denominada Brujas, tramitada por Expediente N° 2453/2.004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 19, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger '94 X=5795914 e Y=2481193. Pertenencia N° 16: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger '94 X=5797400 e Y=2479200. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 15, 14 y 13: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 16, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 12, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 16. Pertenencias N° 11, 10 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste

coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 15, 14 y 13. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 8: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 12, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 8, coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 12. Pertenencias N° 7, 6 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11, 10 y 9. Pertenencia N° 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 8, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 4, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 8. Pertenencias N° 3, 2 y 1: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 4, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 7, 6 y 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1.600 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo de 2.008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-08-10

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de octubre del dos mil diez a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Ing. Civil, Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a la operación de mensura de la Mani-

festación de Descubrimiento de Fosforita Mina: «Caravaca» - **Expte. N° 611/2.002**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Sección XIII y Lote 16 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 20 y 27-08-10

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Denominada «Megjam» - **Expediente N° 3451-344 - Fº 139 - Año 2.006**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie 84 Has. 68 As.. Titular: Héctor Eligio Cides. Héctor Eligio Cides, D.N.I. 17.167.980, casado, de profesión ladrillero, con domicilio real en Ruta 22, Las Lajas y a los efectos legales en Pampa 824, Zapala, a la Sra. Directora se presenta y expone: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X=5733192,54 e Y=2.396.100,56. 2. El área de indisponibilidad tiene las siguientes coordenadas según los vértices: NO: X=5.734. 500 Y=2.395.700; Vértice NE: X=5.734.500 Y=2.396.644,23; Vértice SO: X=5.732.500 e Y=2.395.700 y el Vértice SE: X=5.732.500 e Y=2.396.644,23. La mina se llamará Megjam, se acompaña croquis y Sellado de Ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del dos mil seis, once horas, cuarenta minutos. Cargo N° 371. Muestra Legal N° 150. Sellado \$28,00. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de febrero de 2.010. La superficie de 84 Has. 68 As. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Arcilla, denominada «Megjam», tramitada bajo Expediente N° 3451-344/2.006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 10 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5733192.54 e Y=2396100.56.

El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 944 metros con un azimut de 0° y sus lados menores miden 897 metros con un azimut de 90°. El vértice Suroeste del área de indisponibilidad tiene por Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5732500 e Y=2395700. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de febrero de 2.010... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fijese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de \$28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de febrero del 2.010. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20 y 27-08; 03-09-10

#### Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de octubre del dos mil diez a las trece horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de Solicitud Canteira de Dolomita, **Expediente N° 2041/2.003**, cuya titularidad es de María Isabel Casé, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 9, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 27-08 y 03-09-10

«Expedientes con Declaración de Perención de Instancia por parte de la Autoridad Minera».

**Expediente N° 2941/99.** Nombre: Cantera. Sustancia: Ripio. Departamento Ubicación: Minas. Observaciones: Resolución N° 28/10 del 12/03/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20 y 27-08; 03-09-10

«Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 3452-309/2.007.** Nombre: Alto Chenque. Sustancia: Oro y Cobre Diseminado. Departamento Ubicación: Minas. Observaciones: Resolución N° 74/10 del 15/06/2.010.

**Expediente N° 4802-428/2.008.** Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Minas. Observaciones: Disposición del 11/08/2.010.

**Expediente N° 252/2.000.** Nombre: Cantera. Sustancia: Arena y Ripio. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 80/10 del 29/06/2.010.

**Expediente N° 2592/2.004.** Nombre: Huitrín 4. Sustancia: Celestina. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 85 del 05/07/2.010.

**Expediente N° 2357/97.** Nombre: Geme II. Sustancia: Bentonita. Departamento Ubicación: Zapala. Observaciones: Resolución N° 82/10 del 30/06/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-08-10

«Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 13536/1.989.** Nombre Yacimiento: Paty II. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 101/09 del 17/11/2.009. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-08; 03 y 10-09-10

«Yacimiento Concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

**Expediente N° 9808/1.978.** Nombre: 20 de Febrero. Sustancia: Bentonita. Registro: 4/2.010. Ubicado en el Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras con fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, a favor de Minera José Cholino e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-08-10

### «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

#### Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3.699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Carlos Alberto Cribb, D.N.I. N° 8.506.648, en representación de la firma Natural Survey Consulting S.A., con domicilio en calle Independencia 596, Neuquén, correspondiente a la Cantera de Mineral de 3ª Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 4802 - 000844/2.010-00001/2.010**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 4802-844/10. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote I, parte Lote B, parte de los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII, Parcela 03-RR-008-7212, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción o mina se ubica en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5863353, Y=2472600, en campos propiedad de Eufemia Gimenez de Bordenave, de la localidad de Buta Ranquil. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 5, acceso a Yacimiento El Trapial.

Características del Proyecto: Extracción de áridos con destino a la explotación hidrocarburífera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-08-10

**«De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3.699/97, en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Carlos Alberto Cribb, D.N.I. N° 8.506.648, en representación de la firma Natural Survey Consulting S.A., con domicilio en calle Independencia 596, Neuquén, correspondiente a la Cantera de Mineral de 3ª Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 4802-000814/2.010-00001/2.010**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» - Expte. Principal N° 4802-814/10. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote C, parte de los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII, Parcela 03-RR-008-7216, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción o mina se ubica en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5862694 Y=2473630, en campos propiedad de Leontina Muchada Bordenave, de la localidad de Buta Ranquil. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 5, acceso a Yacimiento El Trapial. Características del Proyecto: Extracción de áridos con destino a la explotación hidrocarburífera. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (vein-

te) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-08-10

**CONTRATOS**

**CATAUC  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha 5 de agosto de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Catauc Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Juan Pablo Ippi, argentino, soltero, DNI N° 26.543.671, nacido el 23 de mayo de 1.978, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Belgrano 57 de la localidad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro; Marcelo Augusto Cazeaux, argentino, soltero, DNI 26.622.411, nacido el 25 de junio de 1.978, de profesión Técnico en Recubrimientos Industriales, domiciliado en calle Cura Brochero 655 1º Piso «B» de la ciudad de Neuquén; María Marta Cazeaux, argentina, soltera, DNI N° 30.579.400, nacida el 08 de diciembre de 1.983 de profesión Técnica Administrativa, domiciliada en calle Belgrano 57 de la localidad de Fernández Oro, Pcia. de Río Negro y Matías Augusto Cazeaux, argentino, soltero, DNI N° 29.283.103, nacido el 25 de enero de 1.982, de profesión Técnico en Recubrimientos Industriales, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1.200, Monoblock «H» 1, P.B. «C» de la ciudad de Neuquén, se establece sede social en la calle Lago Quillén 1.357 de la ciudad de Neuquén. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) Comercialización, importación, exportación, representación y fraccionamiento de pinturas y materiales para aplicar y/o realizar todo tipo de revestimientos e impermeabilizaciones en pisos, techos y estructuras en general y la realización y/o construcción de dichas obras, en forma privada o pública. Capital Social: \$8.000 (ocho mil), representado por 80 (ochenta) cuotas valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en una proporción total del capital social del 25%, o sea la suma de pesos dos mil (\$2.000) en forma proporcional o sea la de pesos quinientos (\$500) cada uno en

dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años, computado a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Pablo Ippi, quien detendrá el cargo de Socio Gerente, siendo el plazo de duración de su cargo de dos años, pudiendo ser reelegible. El Gerente tendrá las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del C. Civil y 9 de la Ley 5965/63. El Socio Gerente podrá otorgar poderes generales o especiales por las facultades que este artículo le confiere, a cualquiera de los otros socios o a terceros ajenos a la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

1p 27-08-10

---

**ELECE S.R.L.**

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 18 días del mes de agosto de 2.010, se libra el presente edicto por orden de la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en autos caratulados: «ELECE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» por ELECE S.R.L., rectificatoria y ampliatoria: En la ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de diciembre de 2.009, modificado el 29 de diciembre de 2.009 y modificado el 15 de junio de 2.010. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) años siendo reelegible. Gerentes: Carlos Alberto Franzan, DNI N° 8.377.597 y Luciano Riccardo Basso, DNI N° 93.762.355.

1p 27-08-10

---

**SR FRIGORÍFICO S.R.L.**

Mediante Acta Nro. 34 de fecha 12 días del mes de diciembre de 2.007, se incorpora a la sociedad la cónyuge supérstite del socio causante

Carlos José Rivas, señora Delma Doris Morando, argentina, viuda en primeras nupcias de Carlos José Rivas, DNI 3.739.859, con domicilio en Belgrano Nro. 2.055 de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, ama de casa, de 72 años de edad. Se adjudican las cuotas sociales del causante a su hijo Sergio Marcelo Rivas y esposa según partición autos: «Rivas Carlos José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 366707/8), Juzgado Civil, Comercial y de Minería de Neuquén Nro. 2. Modificación Contrato Social: «Cláusula Cuarta: El capital social de la sociedad es de pesos doscientos seis mil (\$206.000), dividido en dos mil sesenta cuotas de valor \$100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Delma Doris Morando, cincuenta cuotas de valor \$100 cada una, por un total de pesos cinco mil (\$5.000); Adriana Patricia Marengo, cien cuotas de valor \$100 cada una, por un valor total de pesos diez mil (\$10.000) y Sergio Marcelo Rivas, un mil novecientas diez cuotas (1.910), por valor pesos cien cada una (\$100), con importe total de pesos ciento noventa mil diez, suscripto e integrado totalmente por los socios en bienes y en efectivo». Seguidamente, manifiestan que se ratifican todas las cláusulas del contrato social y sus modificatorias. El presente ha sido ordenado por Subrogancia de la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio Mariela J. Dupont, en autos: «SR FRIGORÍFICO SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. 16556/10). Subdirección, 06 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

---

**HIGH VALLEY SERVICES S.R.L.**

Se hace saber por Instrumento de fecha 17 de junio de 2.010 y su modificatorio de fecha 27 de junio de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «HIGH VALLEY SERVICES S.R.L.», con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socios: Sandra Edith Zbojan, DNI 27.085.259, de 31 años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Pallares 1.165, Departamento 3, Lanús

Oeste, Provincia de Buenos Aires y Matías Damián Zauner, DNI 28.679.971, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Pallares 1.165, Departamento 3, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en colaboración o asociación con terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de productos relacionados a la limpieza, higiene, seguridad y salubridad doméstica, comercial e industrial y sus accesorios, pudiendo a tal efecto ejercer representaciones, concesiones, licencias, mandatos, comisiones, distribuciones e intermediaciones, en cualquier carácter. Plazo de Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce mil pesos (\$12.000), dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien (\$100), de valor nominal cada una y derecho a un (1) voto por cuota. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El/los administrador/es confeccionará/n a dicha fecha los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, los que pondrá/n a disposición de los socios con la anticipación prevista en el Artículo 67 de la Ley 19.550 para su consideración. Se designa como Gerentes a Sandra Edith Zbojan y a Matías Damián Zauner, cuyos datos figuran en el presente y se establece la dirección de la sede social en Rivadavia 670 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: «High Valley Services SRL s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente N° 16804/10). Neuquén, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

**CONTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**

Razón Social: «CONTEC SOCIEDAD ANÓNIMA». Domicilio: Ciudad de Neuquén. Fecha de Escritura de Constitución de Sociedad: 04/05/2.007. Modificación: 05/03/08. Duración: 99 años. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias entre sí, Hugo Antonio Rodríguez, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.673.565, CUIL N° 20-10673565-5, comerciante nacido el 24 de marzo del año 1.953, y la señora Teresa Edit Villegas, argentina, titular de la Libreta Cívica Número 5.186.592, CUIL N° 27-05186592-3, comerciante, nacida el día 06 de septiembre del año 1.948, ambos domiciliados en la calle Manuel Belgrano 222 de la localidad de Villa El Manzano, Provincia de Río Negro. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, la actividad de construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas de toda clase por el sistema que en cada caso determine; talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, públicas o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada o en cualquier fuero o jurisdicción que competiere. Capital Social: \$12.000, representado por 120 acciones de \$100, valor nominal cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un máximo de tres y un mínimo de un miembro titular, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, sean socios o no. El término de su mandato es por tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesiona con la mitad más uno de sus

integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión el Directorio designará un Presidente. La Asamblea designará un Director suplente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagará a la vista a la orden de la sociedad renovable a la fecha de su vencimiento que será anual, y con la cláusula «No Negociable». El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme Artículo 1.881 de Código Civil y normas análogas, siempre que tales actos respondan a giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos relacionados, directa o indirectamente con el objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Presidente: Jorge Eugenio Palma, titular del Documento Nacional de Identidad Número 18.614.268; Vicepresidente: Hugo Antonio Rodríguez; Director Suplente: Teresa Edith Villegas. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio, Dra. Alejandra C. Bozzano, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: «CONTEC S.A. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13922, Año 2.007). Subdirección, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

---

#### 4 ASSES CALZADOS

##### Reunión de Socios

Se hace saber que por instrumento de fecha

05 de abril de 2.005, y como consecuencia de la modificación de la cláusula octava del estatuto, son elegidos como Gerentes los señores Córdoba, Ramón Matías, de 66 años, fecha de nacimiento 31 de agosto de 1.944, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 46 de la ciudad de Neuquén, L.E. N° 7.573.368; Córdoba, Marisel Cecilia, de 40 años, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1.969, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en Barrio Bocahue, Casa K8 de la ciudad de Neuquén, D.N.I. 20.793.873; Capozzoli, Zulema Cecilia, de 66 años, fecha de nacimiento 26 de junio de 1.944, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 46 de la ciudad de Neuquén, DNI N° 4.761.358; Córdoba, Mónica Silvina, de 39 años, fecha de nacimiento 29 de octubre de 1.970, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 42 de la ciudad de Neuquén, y Córdoba, Mariel Virginia, de 35 años, fecha de nacimiento 28 de abril de 1.975, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 46 de la ciudad de Neuquén, DNI N° 24.413.436. Conforme a lo antes dicho la cláusula octava queda redactada de la siguiente manera: Octava: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los señores Ramón Matías Córdoba, Zulema Cecilia Capozzoli, Marisel Cecilia Córdoba, Mónica Silvina Córdoba y Mariel Virginia Córdoba, quienes actuarán en forma individual en calidad de Gerentes, con la sola limitación de que para disponer o gravar los bienes inmuebles propiedad de la sociedad se requerirá la firma conjunta del Gerente Don Ramón Matías Córdoba y de la Gerente Doña Zulema Cecilia Capozzoli o de uno de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los restantes. Los Gerentes se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de mil pesos (\$1.000), cada uno en efectivo o un pagaré a la vista.

1p 27-08-10

**TRANSPORTES LA RUTA S.R.L.**

Domiciliada en la ciudad de Plaza Huin cul, con sede social en la calle San Luis N° 459, Plaza Huin cul, Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 20/07/2.010. Objeto Social: Explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero: 1) Servicios de transporte terrestre de personas y bienes, desde y hacia cualquier parte del país o del extranjero. 2) Agencia de Viajes y Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculados con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Garrido Hugo Alecio, argentino, nacido el 15 de agosto de 1.947, DNI N° 07.579.689, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Luis N° 459 de la ciudad de Plaza Huin cul, Provincia del Neuquén y el señor Garrido Walter Hugo, DNI N° 25.173.368, casado con la señora Contreras Patricia Paula, DNI N° 27.046.821, argentina, nacida el 03 de mayo de 1.979, argentino, de profesión comerciante, nacido el 19 de junio de 1.976, con domicilio en la calle San Luis N° 594 de la ciudad de Plaza Huin cul, Provincia del Neuquén. Capital Social: Se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) que se divide en 100 cuotas iguales de pesos doscientos (\$200) cada una, que se suscriben totalmente e integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, en caso de ser la administración plural la firma será in-

distinta, el o los Socio/s Gerente/s será/n elegido/s en el mismo acto y durará/n en su/s cargo/s por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto/s por el voto de la mayoría. Se designa Socios Gerentes a los señores Garrido Hugo Alecio y Garrido Walter Hugo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. El presente edicto ha sido ordenado por el Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: «TRANSPORTES LA RUTA SRL s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 16889, Año 2.010). Subdirección, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

**SILVIO CANNESTRACI S.R.L.****Aumento de Capital Social**

Se hace saber que por Actas de Reunión de Socios N° 3 del 17 de noviembre de 2.004 y N° 13 del 01 de abril de 2.010, los socios de SILVIO CANNESTRACI S.R.L., sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 123 - F° 621/625 - T° IV - Año 2.003, resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de la suma \$24.000 (pesos veinticuatro mil) a la suma de \$129.000 (pesos ciento veintinueve mil); y reformar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Cláusula Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento veintinueve mil (\$129.000), representado por ciento veintinueve (129) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Silvio Oriente Cannestraci, 117 cuotas de \$1.000 cada una, por un monto total de pesos ciento diecisiete mil (\$117.000) y Ángela Graciela Escobar, 12 cuotas de \$1.000 cada una, por un monto total de pesos doce mil (\$12.000). Las cuotas sociales del Sr. Silvio Oriente Cannestraci son suscriptas e integradas totalmente de la siguiente forma: a) En dinero la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500), y b) En especie según Inventario adjunto la suma de ciento trece mil quinientos (\$113.500)

y las de la Sra. Ángela Graciela Escobar son suscriptas e integradas en su totalidad en dinero por la suma de pesos doce mil (\$12.000)».

1p 27-08-10

### ENTRE CIELOS S.A.

#### Edicto Ley 21.357 - Cambio de Jurisdicción

Conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357. 1) Socios: Mariano Martín Fernández, argentino, nacido el 4 de marzo de 1.981, soltero, Veterinario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.751.793, domiciliado en calle Conde 1.632, 1º «D» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ana Luz Fernández, argentina, nacida el 18 de julio de 1.979, soltera, Abogada, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.419.324, domiciliada en la Avenida de los Incas 3.265, 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 1.161 del 1 de junio de 2.007, pasada ante el Escribano Ernesto J. Tissone, Registro Notarial Número 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Cambio de Jurisdicción: Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2.007 y de fecha 6 de febrero de 2.008. 4) Denominación: ENTRE CIELOS S.A.. 5) Domicilio: Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. 6) Sede Social: Perticone 617. 7) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: El desarrollo de emprendimientos y operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, constitución, adquisición y disposición de todo tipo de derechos reales y personales y la refacción, construcción, administración, comercialización y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, como también respecto de bienes muebles y semovientes vinculados con el objeto principal. A tal fin, la sociedad podrá mantener y/o realizar participaciones y aportes de capital a sociedades y cualquier tipo de entidades con o sin personería jurídica, nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, para operaciones inmobiliarias realizadas o a rea-

lizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar finanzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros, a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 u otras en las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los instrumentos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. 8) Capital Social: Cuatrocientos mil pesos (\$400.000), representado por 4.000 acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada una. 9) Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Ana Luz Fernández. Vicepresidente: Mariano Martín Fernández. La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) de Artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir anualmente un Síndico titular y un suplente. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del

Neuquén, en autos caratulados: «ENTRE CIELOS S.A. s/Inscripción Cambio de Jurisdicción», (Expte. 14062/07). Subdirección, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

---

#### **BUTACO S.R.L.**

Se hace saber la constitución de «BUTACO S.R.L.», en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de acuerdo al contrato social del 01 de febrero de 2.010 y su modificación del 22 de mayo de 2.010. Socios: Julio César Such, DNI 14.173.569; comerciante, nacido el 17/100/1.961, argentino, divorciado, con domicilio en Obrero Argentino y Copahue de la ciudad de Neuquén Capital; Patricia Viviana Andrade, DNI 17.109.722, comerciante, nacida el 04/12/1.964, argentina, divorciada, domiciliada en Obrero Argentino y Copahue de la ciudad de Neuquén Capital; Facundo Such, DNI 32.697.385, Licenciado en Relaciones Públicas, nacido el 22/100/1.986, argentino, soltero, con domicilio Obrero Argentino y Copahue de la ciudad de Neuquén, y Brenda Such, DNI 34.573.436, argentina, soltera, estudiante, nacida el 15/08/1.989, domiciliada en Obrero Argentino y Copahue de la ciudad de Neuquén Capital. Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de Espacios Deportivos: Mediante la utilización de espacios recreativos, y relacionados con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, paddle, fútbol y explotación de natatorios; b) Comercial: Explotación comercial de bar, confitería y restaurante, alquiler de salones para eventos, fiestas, convenciones, realizar promociones, encuentros culturales y deportivos; asimismo la compraventa de automóviles nuevos o usados; c) Servicios: Explotación comercial de residencia para adultos mayores, prestando los servicios de hospedaje prolongado, alimentación, higiene y recreación asistida a personas de la tercera edad de ambos sexos; d) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones de venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades

inmuebles propias; e) Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, residenciales, hosterías, moteles, y, en general, todo tipo de establecimientos similares o afines a los específicamente indicados; f) Importación y Exportación: Dedicarse a la importación y exportación de equipamiento para la gastronomía, artículos de bazar y regalería, vehículos con motor –automóviles, motocicletas, ciclomotores- y sin motor –bicicletas-, aberturas con y sin sus vidrios; y muebles en general; y g) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, elaboración y semielaboración de comidas y servicios de catering. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Julio César Such, en su carácter de Gerente. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Finalización del Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad: El 28 de junio de cada año.

1p 27-08-10

---

#### **CEND CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

##### **Cesión de Cuotas Sociales**

Por Instrumento Privado de fecha 11 de marzo de 2.010, Roberto Oscar Estrella Martínez, argentino, soltero, nacido el 10 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de profesión Ingeniero Civil, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.566.870, domiciliado en Oscar Arabarco 514 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, vendió y transfirió a favor del señor Mario Alberto Romero, argentino, soltero, nacido el 23 de julio de mil novecientos setenta y seis, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.329.371, domiciliado en calle Colombia, Casa 19 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, cuarenta y cinco (45) cuotas de trescientos pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota social, totalmente suscriptas e integradas a la fecha, que tenían y le correspondían en la razón social: «CEND CONSTRUCCIO-

NES Y SERVICIOS S.R.L.», como asimismo la transferencia incluyó todos los valores que integran el patrimonio neto de la empresa como son las reservas de todo tipo, utilidades sin distribuir y cualquier otro concepto que integra el mismo, como asimismo todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle al cedente. Que en virtud de la cesión y transferencia operada las cláusulas sexta y decimotercera del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: «Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos trescientos (\$300,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La señora Carmen Lidia Cerda, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales, el señor Mario Alberto Romero, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales y el señor Alejandro Ariel Guerrero Diez (10) cuotas. Las suscriptas se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Decimotercera: En este acto y con acuerdo unánime de los socios se designa para el cargo de "Gerente" al señor Mario Alberto Romero, D.N.I. N° 25.329.371». El presente edicto es librado por la orden de la Señora Directora a cargo del Registro Público en autos caratulados: «CEND CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expediente Número 16779/10). Secretaría, 01 de julio de 2010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 27-08-10

---

**LA TRINIDAD S.A.****Modificación Art. 10 y 15  
del Estatuto de la Sociedad**

Por Acta de Asamblea de fecha 01/12/2.008 se resuelve: 1. La modificación del Artículo 10° del Estatuto de la Sociedad. Puesto a consideración de los accionistas se resuelve por unanimidad reducir la cantidad de miembros del Directorio y modificar el texto del Artículo 10° del Estatuto, que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio com-

puesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera sesión, luego de su elección por la Asamblea, los Directores designarán un Presidente, cuando el número de Directores electos fuere de dos o más, estos últimos podrán designar igualmente un Vicepresidente, este último reemplazará automáticamente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o los estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y su remuneración anual será determinada por la Asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550». 2. Modificación del Artículo 15° del Estatuto de la sociedad. Puesto a consideración de los accionistas se resuelve por unanimidad prescindir de la Sindicatura y modificar en consecuencia el Artículo 15° del Estatuto, que en adelante quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo Decimoquinto: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme con lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Si al aumentarse el capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° de Artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviese deberá nombrar un Síndico titular y un suplente por el término de un año». El presente ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «LA TRINIDAD S.A. s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. 15922/9). Subdirección, 20 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

**GLOBAL OIL S.R.L.**

Lugar de Celebración: Ciudad de Neuquén.  
Fecha del Contrato Social: 01/07/2.010 y modificadorio de fecha 28/07/2.010 y 11/08/2.010. Socios: Pérez Sergio Alberto, argentino, nacido el 30/06/1.960, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.665.269, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 A 2 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén; Pérez Carlos Germán, argentino, nacido el 20/01/1.965, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.717.257, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Sección Chacras, Lote 16 de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Estaciones de Servicio y Playas de Estacionamiento: a) La explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; b) La explotación del servicio de básculas; c) La explotación y administración de estaciones de servicio, expendio y transporte de combustibles; d) Expendio de gas natural comprimido (GNC); e) La explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Hotelería: a) Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas; b) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; c) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; d) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Gastronomía: a) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; b) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.

Comercial: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por 1.000 cuotas de pesos cien (\$100), valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada, representada legalmente y dirigida por los socios Sergio Alberto Pérez y Carlos Germán Pérez, quienes revestirán el carácter de Gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, por el término de dos ejercicios, constituyendo domicilio especial a los fines dispuestos por el Art. 256 de la Ley 19.550, en calle Mariano Moreno N° 232 esquina Alte. Brown de la ciudad de Centenario. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: En calle Mariano Moreno N° 232 esquina Alte. Brown de la ciudad de Centenario.

1p 27-08-10

**LA ESCONDIDA S.R.L.****Constitución**

Socios: Alfredo Ceferino Walter, argentino, de estado civil casado, nacido el 10 de noviembre de 1.969, con documento D.N.I. N° 20.691.988, de profesión Médico, con domicilio en Avda. Olta N° 1.962 de la ciudad de Neuquén y Alejandra Verónica Oliva Zaldarriaga, argentina, de estado civil casada, nacida el 6 de setiembre de 1.973, con documento D.N.I. N° 23.186.208, de profesión Médica, con domicilio en Avda. Olta N° 1.962 de la ciudad de Neuquén, ambos cónyuges entre sí. Fecha del Instrumento Constitutivo: El Acta Constitutiva se labró del 5 de junio de 2.010. Denominación: LA ESCONDIDA S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación ganadera, que comprende operaciones de cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, cabañeros y la cría de toda

especie de animales de pedigree. b) Explotación agrícola, que comprende la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales, apícolas, avícolas y granjeros y de todo tipo de semillas, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimientos propios o arrendados, o por aparcería o por administración. Capital: El capital social se fija en la suma de \$24.000, dividido en 240 cuotas de \$100 cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Alfredo Ceferino Walter, 120 cuotas y Alejandra Verónica Oliva Zaldarriaga, 120 (ciento veinte cuotas). Las cuotas se integran en dinero en efectivo un 25% en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años. Administración y Representación: La administración, dirección, representación de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, a tal efecto se designa al Sr. Alfredo Ceferino Walter. Ejercicio Social y Balance: La sociedad cerrará su ejercicio social el 31 de mayo de cada año.

1p 27-08-10

---

**TODO MADERAS S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 22 de junio de 2.010 y 4 de agosto de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «TODO MADERAS S.R.L.». Socios: Aguirre Edith Evangelina, argentina, empleada, divorciada, nacida el 07 de junio de 1.966, DNI N° 17.881.530, con domicilio en Casa N° 7, Barrio San Martín de Plottier, Provincia del Neuquén y Aguirre María Susana, argentina, empleada, divorciada, nacida el 23 de agosto de 1.968, DNI N° 20.323.623, con domicilio en Alberdi N° 184 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio Social: Calle Santa Fe N° 112 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de maderas; elaboración de puertas, ventanas y otros elementos para carpintería de obra mediante el aserrado. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: \$16.000 (dieciséis mil). Composición del Órgano de Administración y

Representación Legal: A cargo de la Sra. Aguirre Edith Evangelina. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Directora General Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «TODO MADERAS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. 16826 - Año 2.010). Neuquén, 13 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

---

**MATTONI  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 11 de enero del año dos mil diez, de Mattoni Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Rivadavia 86, 3er. Piso, Of. 9 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 86, Folios 535/540, Tomo V S.R.L., Año 2.004, se ha resuelto por unanimidad la modificación de los Artículos cuatro y ocho del contrato social, en virtud del aumento de capital, y de la fijación de la garantía que prestan los Socios Gerentes, los que quedan redactados de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de \$700.000 (setecientos mil pesos), dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios según se indica a continuación: Rubén Eloy de la Iglesia, suscribe seis mil seiscientos cincuenta (6.650) cuotas, por la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$665.000), integradas en un ciento por ciento (100%), y el señor José Luis Villafranca, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas, por la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000), integradas en un ciento por ciento (100%)». «Artículo Octavo: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta por dos miembros. Los Gerentes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Los Gerentes deberán prestar la garantía de pesos

diez mil (\$10.000) cada uno, en dinero en efectivo que depositarán en la caja de la sede social, mientras dure su mandato».

1p 27-08-10

---

### **ROR MAYORISTAS S.A.**

#### **Inscripción del Directorio**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 12/02/2.010 los accionistas de ROR MAYORISTAS S.A., han resuelto por unanimidad la designación del Directorio, fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Ésto ha sido definido de la siguiente forma: Número de Directores Titulares: Cuatro (4); Número de Suplentes: Uno (1). Directores Titulares los señores Salvador Antonio Osés como Presidente, Mario César Osés como Vicepresidente, Luis Esteban Osés y Andrés Eugenio Osés como Directores Titulares; Director Suplente Nyrma Edith Montenegro. Los Directores designados aceptan los cargos, fijan domicilio a los fines del Artículo 256 en la calle San Martín 861 de la ciudad de Neuquén. La duración en el cargo es de un ejercicio.

1p 27-08-10

---

### **NEUSUR S.R.L.**

Constitución: 30/07/2.009. Modificación: 8/07/2.010. Socios: Rimolo Stella Maris, DNI 12.754.482, de 50 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Perticone 505, Neuquén, Provincia del Neuquén; Pagani Walter Horacio, DNI 34.090.047, de 20 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Perticone 505, Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: «NEUSUR SRL». Sede Social: Perticone 505 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambero, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstruc-

ción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como también la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Alimentación: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Duración: 20 años. Capital: \$24.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no. Socio Gerente: Rimolo Stella Maris. Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

1p 27-08-10

---

### **P.S.I. SERVICIOS INTEGRADOS S.R.L.**

Constitución: 3/10/2.009. Modificación: 10/10/2.009. Socios: Pastore Juan José, DNI 13.344.800, de 51 años, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Lote 5, Mz. 2b del Parque Industrial de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén; Alicia Didier, DNI 10.745.426, de 55 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Irigoyen 1.200, Neuquén. Denominación: «P.S.I. SERVICIOS INTEGRADOS S.R.L.». Sede Social: Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Lote 5 Manzana 2b. Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al regimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de metales ferrosos, no ferrosos, siderúrgicos y plásticos. La fundi-

ción de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto derivado del hierro y el acero. Metalúrgica en obras. Duración: 99 años. Capital: \$20.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, por el término de 2 (dos) ejercicios. Gerente: Pastore Juan José. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre.

1p 27-08-10

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

#### Licitación Pública Nº 003/10 SOSP

#### Decreto Municipal Nº 0453/10

**Objeto:** Llámase a Licitación Pública bajo el Nº 003/10, con el objeto de proceder a la Contratación de la Obra: «Accesos Norte y Sur a Chos Malal desde la Ruta Nacional Nº 40 y pavimentación urbana», conforme a las condiciones y especificaciones que se indican en los respectivos pliegos de bases y condiciones anexos.

**Ente Financiado:** Dirección Nacional de Vialidad, Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Resolución Nº 01348/09 de la Dirección Nacional de Vialidad.

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.

**Anticipo Financiero:** La Dirección Nacional de Vialidad efectuará un anticipo financiero de hasta diez por ciento (10%).

**Plazo de Ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos a partir del Acta de Inicio.

**Presupuesto Oficial:** Pesos ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno con 73/100 (\$8.639.841,73).

**Valor y Venta del Pliego:** Ocho mil seiscientos (\$8.600), en venta en la Oficinas de la Dirección Municipal de Recaudaciones.

**Venta de Pliegos:** En la Dirección Municipal

de Recaudaciones hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha del acto de apertura de sobres de propuestas.

**Recepción de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Chos Malal, calle Belgrano Nº 98, ciudad de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el acto de apertura, en el horario 8:00 a 13:00 horas.

**Fecha de Apertura:** La apertura de las propuestas se realizará el día 8 (ocho) de septiembre del año 2.010, en el Salón Municipal de los Escudos, calle Belgrano Nº 98, ciudad de Chos Malal, a las diez horas.

**Consultas:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, calle Belgrano Nº 98 - Teléfonos: 02948-429114-429115-429120 o Telefax: 429425-429101-421734 - correo electrónico: obraschm@hotmail.com, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres de propuesta.

3p 13, 20 y 27-08-10

### EJÉRCITO ARGENTINO

#### REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE MONTAÑA 4

#### Licitación Pública Nº 001/2.010 Ejercicio 2.010

**Lugar y Fecha:** San Martín de los Andes, de agosto de 2.010.

**Nombre del Organismo Contratante:** Regimiento de Caballería de Montaña 4.

#### Procedimiento de Selección:

**Clase:** Etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente Nº:** N4 10 – 0326/5.

**Rubro Comercial:** 46 - Alquileres.

**Objeto de la Contratación:** Alquiler de seis (06) viviendas del Barrio Militar, un (01) local comercial en Guarnición Militar San Martín de los Andes y (04) cuatro viviendas del Barrio Militar, un (01) local comercial en la Guarnición Militar - Junín de los Andes.

#### Retiro o Adquisición de Pliegos:

**Lugar/Dirección:** En el Regimiento de Caballería de Montaña 4 - Servicio Administrativo Fi-

nanciero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén o en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: (www.argentinacompra.gov.ar).

**Plazo y Horario:** Hasta el día 10 de septiembre de 2.010 a las 10:00 hs..

**Costo de los Pliegos:** (6) Sin Costo.

**Consulta de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** Personalmente o por escrito en el Regimiento de Caballería de Montaña 4 - Servicio Administrativo Financiero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén o mediante correo electrónico en la siguiente dirección: sccu2215@cge.mil.ar

**Plazo y Horario:** De lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs..

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar/Dirección:** En el Regimiento de Caballería de Montaña 4 – Servicio Administrativo Financiero/Sist. de Compras y Contrataciones, sitio en Av. 4 de Caballería s/n - C.P. 8.370 - San Martín de los Andes - Prov. del Neuquén.

**Plazo y Horario:** El día viernes 10 de septiembre de 2.010 a las 10:00 hs..

2p 20 y 27-08-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**

**POLICÍA**

**Licitación Pública Nº 15/10**

**Objeto:** Para la adquisición de «300 chalecos antibalas externos e internos, masculinos y femeninos», destinados a la División Armas y Equipos Especiales del Departamento Logística dependiente de la Dirección Administración de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 15 de septiembre del 2.010, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sitio en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8.300) - Teléfono:

(0299) 4424100 (internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1.048) - Teléfonos (011) - 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administración (División Tesorería), sitio en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 (Intenos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs., Casa del Neuquén sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1.048) - Teléfono: (011) - 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil (\$1.000,00).

2p 27-08 y 03-09-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES**

**SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública Nº 016/10**

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2.615), llama a Licitación Pública.

**Objeto:** Adquisición de ocho (8) vehículos tipo cuatriciclo 4x4.

**Destino:** Dirección General de Control de los Recursos Faunísticos y el Sistema Provincial de Manejo del Fuego.

**Presupuesto Oficial:** \$580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil).

**Valor del Pliego:** \$500,00 (pesos quinientos).

**Fecha y Lugar de Venta de Pliegos:** Los días 31 de agosto; 01 y 02 de septiembre de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sitio en calle Salta Nº 395 de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

**Informes:** Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sitio en calle Salta Nº 395, Neuquén Capital, C.P. (8.300) - Te-

léfono: (0299) 4494710, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** En la Sala de Reuniones, sito en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día viernes 3 de septiembre de 2.010 a las 14:00 hs..

**Recepción de las Ofertas:** En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 27-08-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 022/10

**Objeto:** Alquiler de catorce (14) vehículos de 3 puertas, cuatro (4) vehículos tipo Pick Up 4x4 doble cabina, tres (3) vehículos tipo Pick Up 4x2 doble cabina, dos (2) vehículos utilitarios tipo Kangoo o similar, un (1) utilitario tipo Mercedes Benz Sprinter, capacidad 12 a 15 personas y un (1) camión mediano caja playa tipo Ford 4000 o similar, kilometraje libre, sin combustible, «sin chofer», por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por el mismo período.

**Destino:** Coordinación General de Mantenimiento y Obras dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

**Monto Estimado:** \$750.000,00 (setecientos cincuenta mil con 00/100).

**Valor del Pliego:** \$300,00 (pesos trescientos).

**Fecha y Lugar de Venta de Pliegos:** Los días 30 y 31 de agosto de 2.010, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

**Informes:** Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Salta N° 395, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente

de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día jueves 02 de septiembre de 2.010 a las 12:00 hs..

**Recepción de las Ofertas:** En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública -sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 27-08-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 13/10

Expte. 4420-57373/10

**Objeto:** Insumos del rubro drogas y material descartable de laboratorio.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Monto Estimativo:** Pesos dos millones (\$2.000.000,00).

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 15 de septiembre de 2.010 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Fotheringham 121, 1° Piso, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 27-08-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 10/2.010

**Objeto:** Venta de bienes del dominio privado municipal que se encuentran fuera de uso, conforme lo estipulado por Ord. 11725.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** 29 de

octubre de 2.010 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

**Venta de Pliegos:** A partir del 10 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2.010, en la Direc-

ción Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

**Valor del Pliego:** Pesos cincuenta (\$50).

2p 27-08 y 03-09-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción Julio 2.010**

Fecha	Norma Legal	Expte. Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Julio	Resol. AG Nº 181/09	15804	Cont. Dta. Nº 259/10: Mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas de la Administración General y Dirección de Administración, incluyendo soporte técnico del Parque informático, puestos de trabajo y red de datos.	Jesús Almada	\$ 82.236,00
Julio	Resol. AG Nº 78/10	16440/1	Cont. Dta. Nº 74/10: Adq. de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial, periodo invernal 2.010.	Univista S.A.	\$ 24.013,00
Julio	Resol. AG Nº 78/10	16440/2	Cont. Dta. Nº 74/10: Adq. de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial, periodo invernal 2.010.	SILIQINI S.R.L.	\$ 87.408,87
Julio	Resol. AG Nº 87/10	16440/3	Cont. Dta. Nº 74/10: Adq. de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial, periodo invernal 2.010.	Casa Ferracioli S.A.	\$ 20.545,00
Julio	Resol. AG Nº 87/10	16440	Cont. Dta. Nº 74/10: Adq. de uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial, periodo invernal 2.010.	Dikter S.A.	\$ 17.120,00
Julio	Acuerdo 4529- Pto. 3	16393	C.D. Nº 071/10 Locación inmueble dependencias en la ciudad de Villa La Angostura	Vanni, Guillermo	\$ 448.800,00
Julio	Acuerdo 4538/15	13684	Operador Laboratorio Pericial Informático	Moncada, Héctor Omar	\$ 16.440,00
Julio	Acuerdo 4529/20	16374	Operador de Fuero 1º Circunscripción Judicial	Paredes, Víctor Javier	\$ 8.220,00

1p 27-08-10

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**  
**EPEN**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Julio de 2.010**

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Año	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
0529	1-jul-2010	3862-03752 Alc.173	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 303.926,14
0531	2-jul-2010	4764-02498 Alc.071	2.010	Pago fac. vía excep.	Adq. Conductores Baja y Media Tensión	CYA S.R.L.	\$ 1.755,94
0532	2-jul-2010	4864-02596 Alc.002	2.010	Pago fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Eduardo Alberto Díaz Araujo	\$ 4.235,00
0533	2-jul-2010	4864-02960 Alc.043	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de cena y almuerzo	Mansilla, Osvaldo Cesar	\$ 40.810,00
0534	2-jul-2010	3862-11472 Alc.029	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de telefonía satelital	TE.SA.M. Argentina S.A.	\$ 4.638,20
0535	2-jul-2010	4864-0297 Alc.004	2.010	Pago fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dra. Rosanna Grandi	\$ 1.800,00
0543	2-jul-2010	4864-01656 Alc.007	2.010	Pago fac. vía excep.	Adq. de exámenes médicos p/agentes	Centro de Medicina Laboral S.R.L.	\$ 11,37
0545	2-jul-2010	4864-03209 Alc.004	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	\$ 12.187,78
0549	7-jul-2010	4864-03583	2.010	Contratación Directa	Servicio Asesoramiento Legal	Sra. Ramona Parada Riquelme	\$ 16.200,00
0550	7-jul-2010	4864-02978	2.010	Contratación Directa	Servicio Asesoramiento Legal	Sra. Ramona Parada Riquelme	\$ 26.400,00
0551	7-jul-2010	4864-02979	2.010	Contratación Directa	Honorarios P Profesionales	Dr. Hernán Javier Elizondo	\$ 35.280,00
0555	8-jul-2010	4864-02418 Alc.002	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de cabado de pozos	Maria Cecilia Galavaneisky	\$ 1.372,14
0556	8-jul-2010	3862-02387 Alc.171	2.010	Pago fac. vía excep.	Adq. de materiales 2º Alimentador	COIDEA S.A.	\$ 13.784,81
0567	8-jul-2010	3862-03752 Alc.174	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 369.137,20
0580	8-jul-2010	4864-00177 Alc.034	2.010	Pago fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA S.A.	\$ 5.236.065,00
0583	8-jul-2010	4864-02421 Alc.005	2.010	Contratación Directa	Honorarios Profesionales	Dr. Mario Zuñiga	\$ 17.992,00

0594	8-jul-2010	4864-00239 Alc.010	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de provisión de enlaces de com.	Telespazio Argentina S.A.	\$ 8.453,69
0595	8-jul-2010	4764-02573 Alc.020	2.010	Pago fac. vía excep.	Alquiler de inmueble S.E. Caviahué Junio Alquiler de Inmuebles		\$ 5.324,00
0597	8-jul-2010	4864-04016	2.010	Contratación Directa	Contratación soporte y mantenimiento	Lempert y Asociados S.A.	\$ 229.500,00
0601	15-jul-2010	3862-03752 Alc.175	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 329.775,37
0602	15-jul-2010	4864-04145	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de control instalaciones	Vázquez Gabriel Alejandro	\$ 13.703,25
0609	19-jul-2010	4764-01193 Alc.008	2.010	Contratación Directa	Servicio de Regeneración Aceite dieléctrico	ENSI	\$ 73.080,00
0610	19-jul-2010	4864-03828 Alc.002	2.010	Pago fac. vía excep.	Alquiler de transformador trifásico	Taller Electromecánico Romano	\$ 5.227,20
0612	19-jul-2010	4864-04194	2.010	Pago fac. vía excep.	Alquiler equipos de generación 500 KVA	HIDROMECS.R.L.	\$ 13.446,75
0618	21-jul-2010	3862-03752 Alc.176	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 522.322,45
0624	21-jul-2010	4864-01638 Alc.032	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de vigilancia, recepción y seguridad	Bahía Tuning Empresa de Serv.	\$ 15.219,23
0633	23-jul-2010	4864-03209 Alc.005	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	\$ 12.425,93
0634	23-jul-2010	4864-04490	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg.S.A.	\$ 53.502,32
0635	23-jul-2010	4864-03819	2.010	Contratación Directa	Servicios de consultoría diseño	Ing. Guillermo Jenkins	\$ 126.000,00
0641	26-jul-2010	4864-04164 Alc.002	2.010	Contratación Directa	Alquiler de Grupos Generadores	Sullair Argentina S.A.	\$ 484.800,00
0642	26-jul-2010	4864-04164 Alc.003	2.010	Contratación Directa	Adquisición de Regulador de Tensión	Finning Argentina S.A.	\$ 29.769,45
0644	28-jul-2010	3862-03752 Alc.177	2.010	Pago fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 516.417,25
0650	30-jul-2010	4864-03960	2.010	Contratación Directa	Seguros para la flota automotor	El Comercio Cia. de Seguros	\$ 400.463,98
0651	30-jul-2010	4864-04164 Alc.001	2.010	Pago fac. vía excep.	Servicio de realización de Informes	Hidromec S.R.L.	\$ 75.100,00
0652	30-jul-2010	3862-03752 Alc.177	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 392.822,59
0653	30-jul-2010	3862-03752 Alc.177	2.010	Pago fac. vía excep.	Provisión y transporte de combustible	Petrolera Argentina S.A.	\$ 287.165,06

## CONVOCATORIAS

### CÁMARA DE GUÍAS Y PROFESIONALES DE LA PESCA DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

La Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia de Neuquén, informa a sus asociados el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el próximo 6 de septiembre a las 19:00 horas y 20:00 hs. respectivamente, en la oficina de la Cámara de Guías mencionada, sito en calle Avenida Koessler 1.543 de la localidad de San Martín de los Andes, teniendo el siguiente Orden del Día:

#### Asamblea Ordinaria

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y tratamiento del balance del ejercicio finalizado el 30/04/2.010.
- 3) Renovación de cargos de Comisión Directiva.

#### Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Reglamento de Pesca Temporada 2.010 - 2.011.
- 3) Credenciales Prestador Turístico Provincial.
- 4) Trámites Carnet Botero.
- 5) Cambio de Contador de la Cámara.

Ambas Asambleas se registrarán por lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto.

Fdo. Fernando Sosa, Presidente.

1p 27-08-10

#### COOPERATIVA COPERSO LTDA.

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Coperso Ltda., en un todo de acuerdo a lo

previsto en el Art. 31 del Estatuto Social, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2.010 a las 18:00 hs., en la calle Tucumán 207 de la ciudad de Neuquén Capital.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.
- 2) Aprobación Memoria, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre de 2.009.
- 3) Informe de la situación actual.
- 4) Renovación parcial miembros del Consejo de Administración.

Se deja constancia que las consultas relacionadas con el Balance a tratar serán evacuadas por el Cr. Miguel Ferraris, Diag. España 225 de Neuquén Cap..

Se recuerda que según lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto Social «Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados».

Consejo de Administración.

Fdo. Mirtha Luigi - Presidente.

1p 27-08-10

#### COOPERATIVA COPERSO LTDA.

#### Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Coperso Ltda., en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 32 del Estatuto Social, cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2.010 a las 19:00 hs., en la calle Tucumán 207 de la ciudad de Neuquén Capital.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario fir-

men el Acta respectiva.

2) Disolución y liquidación de la Cooperativa Coperso Ltda..

Se recuerda que según lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto Social «Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Consejo de Administración.  
Fdo. Mirtha Luigi - Presidente.

1p 27-08-10

**FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DEL NEUQUÉN**

**Asamblea de Delegados**

La Federación Bioquímica del Neuquén, convoca a Asamblea de Delegados para el 06 de septiembre de 2.010 a las 16:00 hs. en la sede del Colegio de Bioquímicos de Neuquén, sito en Alberdi 655 de Neuquén Capital, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

\* Renovación de autoridades.

Fdo. Dra. Viviana Koch, Secretaria de Hacienda; Dr. Rodolfo César Kugler, Presidente.

1p 27-08-10

**CLÍNICA PASTEUR S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se hace saber por el término de (5) días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre del 2.010 a las 20:00 hs., en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social, sito en calle Rioja Nº 36 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Tratamiento de la renuncia del Presidente de la sociedad, Juan Peláez.

3) Designación de un nuevo Presidente.

Fdo. Juan Esteban Peláez, Presidente.

1p 27-08-10

**PUENTES DE LUZ ASOCIACIÓN CIVIL**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 2.010 a las 18:00 horas, en el Concejo Deliberante sito en la calle Tte. Coronel Pérez y Roca de San Martín de los Andes, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2º) Aprobación de Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico Nº 03, finalizado el 31 de diciembre de 2.009, a fin de ser presentado ante las autoridades pertinentes.

3º) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas.

Fdo. Ma. Angélica Zorrilla, Presidente.

1p 27-08-10

**BIBLIOTECA POPULAR PEHUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

La Biblioteca Popular Pehuén, Personería Jur. Leg. Nº 1701/04, Decreto Nº 0553/04, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/09/10 a las 17 hs.. Sede Social: El Ceibo 434, Bº Alta Barda, Neuquén.

**ORDEN DEL DÍA**

1 - Elección dos socios para firmar el Acta con-

juntamente con el Presidente y Secretario.

2 - Aprobación Estados Contables Ejercicio Social 2.009.

Comisión Directiva.

Fdo. Marcelo A. Cervera, Secretario. Lina Painevilo, Presidente.

1p 27-08-10

### ASOCIACIÓN NEUQUINA DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN

#### Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Neuquina de Nutricionistas Dietistas y Licenciados en Nutrición, con domicilio legal en Entre Ríos 651 de la ciudad de Neuquén, informa la realización de la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de agosto del corriente año a las 18:30 hs., en la Escuela de Cocina Internacional, calle Bouquet Roldán 71 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Designación de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2009.
- Elección de los siguientes cargos de Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Vocal I, Revisor de Cuentas Suplente (vacante por renuncia).

A tal fin se adjunta la siguiente documentación:

1. Copia del Acta de Comisión Directiva en la que se aprobaron los Estados Contables, y se decide convocar a Asamblea y fotocopia autenticada del Libro de Actas, de dicha Acta.
2. Original de Estados Contables, Dictámen de Contador, Resumen de Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Circular de convocatoria a Asamblea y recibo de su publicación en el Boletín Oficial.
4. Nómina de los asociados en condiciones de votar.

5. Copia de las notas de renuncia de la Revisora de Cuentas.

Fdo. Lic. María Alejandra Núñez, Secretaria. Lic. Paula Busqueta, Presidente.

1p 27-08-10

### EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Aiello Raúl s/Apremio**», (Expte. N° 384569), Sr. Aiello Raúl, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de julio de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Alessandrini Raúl Giacomo s/Apremio**», (Expte. N° 383933), Sr. Alessandrini Raúl Giacomo, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital,

comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/LCD SERVICES S.H. y Otros s/Apremio**», (Expte. Nº 343068), Sr. Corbalán Néstor con DNI Nº 23.494.077, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de agosto de 2.010. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/López Aníbal Alejandro s/Apremio**», (Expte. Nº 232741), Sr. López Aníbal Alejandro, DNI Nº 14.724.861, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de agosto de 2.010. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20 y 27-08; 03 y 10-09-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205 - Piso 7º de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza, por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Julio López, para que hagan valer sus derecho en autos: «**López, Julio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 415409 - Año 2.010). Neuquén, 12 de agosto de 2.010. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 27-08-10

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del

Juzgado Civil Nº 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de ----, sito en Rivadavia 205 - 6º Piso, en autos: «**Fajardo Leonardo Basilio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 418509/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Leonardo Basilio Fajardo, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 17 de agosto de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 27-08-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, emplaza a Ortiz Jorge Oscar, DNI 28.160.362, para que dentro de los diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso «**Seadi José Charbel c/Ortiz Jorge Oscar s/Desalojo**», (Expte. 386629/9), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro durante dos días. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dolores Josefina Defferrari, Prosecretaria Relatora.

1p 27-08-10

Gustavo R. Belli, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Camara Javier Alfredo, causante, para que dentro de los treinta (30) días, lo acrediten, en los autos: «**Camara Javier Alfredo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nº 389531/9). Publíquese por tres días, Neuquén, 19 de mayo de 2.009. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria, Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 27-08-10

El Juzgado Civil Comercial y de Minería Nº 2 a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito

en calle Rivadavia N° 205/211, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Leonilda Esther Romero a efectos de que comparezcan en autos: **«Romero Leonilda Esther s/ Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 416431/10). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 12 días del mes de agosto de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-08-10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cuatro, Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205, Piso 6to. de esta ciudad de Neuquén, cita al Sr. Juan Facundo Rueda a tomar la debida intervención en autos caratulados: **«Buonaiuto Susana y Otro contra Rueda Juan Facundo s/Rescisión de Contrato»**, (Expte. N° 387376/9), según resolución que se transcribe a continuación: «Neuquén, 04 de agosto de 2.010. Conforme lo petitionado y el estado de la causa, habiéndose agotado las instancias disponibles a fin de ubicar el domicilio del demandado, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana Neuquén», citándose a Juan Facundo Rueda para que en el plazo de diez (10) días tome debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau - Juez. Publíquese edictos por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Secretaría, 12 de agosto de 2.010. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 27-08-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Filipuzzi, Anselmo s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. 328833/05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por 3 días

en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 11 de agosto de 2.010. Fdo. Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 27-08-10

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería N° 1, sito en calle Freyre y Misiones, 3er. Piso de Cutral-Có, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Juan Manuel Avaca en los autos caratulados: **«Avaca, Juan Manuel s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 50894/10). Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 18 de agosto de 2.010. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 27-08-10

Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Minería N° 1 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana Julia Maureira e Isner Maureira para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Maureira, Ana Julia y Otro s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 397124/9), que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, 2° Piso. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 9 de agosto de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 27-08-10

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado N° 6, sito en Rivadavia 205/211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Domingo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Moreno Domingo s/Sucesión ab-intestato»**, (Exp. 418630/10). El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 6 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 27-08-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7mo., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carbajo Daniel Pablo a efectos de que comparezcan en autos: «**Carbajo Daniel Pablo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nro. 401836/9). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 30 días del mes de julio de 2.010. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 27-08-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, sito en calle Rivadavia 205, Piso 2do., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Mario Andino Fosbery, a efectos de que comparezcan en autos: «**Fosbery Mario Andino s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nro. 416205/10). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 5 días del mes de agosto de 2.010. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 27-08-10

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman, sito en Rivadavia 205/211, Piso 5° de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Catella y de Rosalba Elvia Montejano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite, en autos caratulados: «**Catella Ricardo y Otro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 419598/10). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén Capital, 17 de agosto de 2010. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-08-10

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Titular del Juzgado Civil N° 4 de la ciudad de Neuquén,

Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 6° Piso de esta ciudad, comunica por tres días en autos: «**Serrano Juan s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 412744/10), que al estar acreditada la legitimación y resultar que este Juzgado es competente para entender el proceso a mérito, de la Partida de Defunción acompañada, declaro abierto el Juicio Sucesorio de Serrano Juan. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 17 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 27-08-10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Curruhuinca Miguel Santiago (D.N.I. 20.999.924) para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «**Curruhuinca Miguel Santiago s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 8852 - Año 2.010), Sec. 2. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 09 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 27-08-10

Ana Virginia Mendos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez María Andrea, con domicilio en la calle Rivadavia N° 205, 7° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a tomar intervención en el término de cinco (5) días a Norma Elsa Racero, Manuel Fernández y Natalia Fernández, en autos caratulados: «**Vilugrón Carlos Gabriel contra Fernández Daniel José y Otro s/Prescripción**», (Expte. N° 381422, Año 2.008), bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 6 de agosto de 2.010. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 27-08-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0567/10**, Neuquén, 30 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 4742-003765/2.008 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en tenencia precaria la unidad habitacional identificada como: Mbk. 13 – Dpto. 199 - PB - Plan 855 Viviendas FONAVI - Barrio Gregorio Álvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3798-0004, a favor del Sr. Gadea Rolando Edgardo – DNI N° 23.997.658, en forma conjunta con la Sra. Arizu Victoria – DNI N° 26.786.439, (Insc. N° 105216). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0511/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 4742-011095/2.010 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1124/2.006, a favor del Sr. Vallejos Eduardo Omar – D.N.I. N° 29.027.693 y la Sra. Arriagada, Mirta Susana – D.N.I. N° 29.024.077, respecto al lote identificado como: Mza. 34 B-10 – Lote 19 – Bº Obrero de la localidad de Plottier, Provincia de Neuquén – Nomenclatura Catastral N° 09-22-061-3150-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0510/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 3967-013211/2.005 Considerando:

El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rectifíquese la Resolución N° 1031/92 de acuerdo al siguiente detalle: Donde Dice: «Lote 7 – Casa 7» Debe Decir: «Mza. 32 - Lote 2» - Nomenclatura Catastral N° 01-20-052-8737-0000 del Plan 25 Viviendas FONAVI (Ex BIRF) de la localidad de Andacollo. Artículo 2º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1031/92 a favor de la Sra. Venegas Nilda Flora – DNI N° 21.993.903 y del Sr. Parada José Luis - DNI N° 16.049.770, (Inscripto N° 36055/3), respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 7 – Casa. 7– Plan 25 Viviendas FONAVI (Ex BIRF) de la localidad de Andacollo, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0507/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 – Visto: El Expediente N° 4742-009054/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0514/90 a favor del Sr. Zanotto, Eugenio Pedro – DNI N° 13.727.484 y la Sra. Turco, Elsa Elena – DNI N° 16.479.957, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 102 – Mbk. 111 – Dpto. 168 – P.B. – Plan 216 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7954-0003, por falta de ocupación y pago (Insc. N° 31284). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0517/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 3967-020415/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º:

Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0681/94, a favor de la Sra. Galván María Alejandra – DNI N° 18.053.753 y del Sr. Marchiotti Jorge Serafín – DNI N° 20.850.792, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 332 – Lote N° 10 – Casa N° 34 – 2 Dormitorios – Plan 100 Viviendas FONAVI Convenio CGT – I Etapa de la localidad de Chos Malal – Nomenclatura Catastral N° 02-20-058-6459-0000, (Inscripto N° 28403). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0533/10**, Neuquén, 19 de julio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 2367-05139/2.002 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1°**: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo de la vivienda identificada como: Casa 16 ubicada en el Lote 14 de la Manzana 323, Nomenclatura Catastral 02-20-058-5763-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318-5250/93 del conjunto habitacional denominado «Plan 98 Viviendas FONAVI» de la ciudad de Chos Malal, siendo el valor de la misma pesos catorce mil seiscientos ochenta y cinco (\$14.685,00), pagaderos en trescientas cuotas, siendo el vencimiento de la primera el 20-01-1.994, con 1,5%, de interés anual sobre saldo, a favor de González Ana Inés, DNI N° 13.010.124. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0424/10**, Neuquén, 18 de junio de 2.010 - Visto: El

Expediente N° 3967-025476/07 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 2°**: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0918/96, a favor del Sr. Acuña Oscar Ramón – D.N.I. N° 16.329.821 y de la Sra. Mosca Adriana Beatríz – D.N.I. N° 17.115.221, del lote con módulo identificado como: Lote 14, Mza. 1 - Casa N° 348 del Programa Federalismo, B° El Progreso de la ciudad de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral 09-21-066-3005-0000, por venta. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0423/10**, Neuquén, 18 de junio de 2.010 - Visto: El Expediente N° 4742-005956/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1°**: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1619/99, a favor de la Sra. Pino Olga Rosa – D.N.I. N° 20.292.196, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 28 - Casa 29 - Plan Federalismo, B° San Lorenzo Norte de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5038-0000, por falta de ocupación y pago, (Insc. N° 102.398). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

**AVISOS**

**TRAUCO S.R.L.**

**Inscripción de Acta**

Mediante Acta de reunión de socios N° 25 de fecha 22 de junio de 2.010, se resuelve por unanimidad de los socios presentes lo siguiente: Designar como socio Gerente a la Srta. Karina Rita Vázquez, DNI N° 20.863.778, por el término de tres (3) ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en los autos caratulados: «TRAUCO

S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. N° 16859/10). Subdirección, 18 de agosto de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-08-10

#### TRANSPORTES RÍO ALMANZORA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Transportes Río Almanzora S.A. de fecha 12/03/10 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 12/03/10, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente Julio Parra, Vicepresidente Francisco Parra, Director Titular María Concepción Parra y Director Suplente Ángela Parra.

1p 27-08-10

#### MEDANITO S.A.

En atención a los trabajos de exploración de sísmica 3D, que iniciará a la brevedad la empresa Medanito S.A. en el Área «Puesto Roa», ubicada en el Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén. Se cita y emplaza por el término de tres (3) días corridos y consecutivos al titular y/o sucesores del inmueble rural cuyo dato catastral se detalla:

**N.C. 09 - RR - 016 - 2635 - 0000**

**N.C. 09 - RR - 016 - 2533 - 0000**

A los efectos de cumplimentar con lo establecido en la Ley 2.183, Ley 1.926 y D.R. 2247/96 y hagan valer sus eventuales derechos ante la empresa Medanito S.A., con oficinas en Perticone N° 1.175 - Neuquén.

1p 27-08-10

#### TURISMO PATAGONIA S.A.

##### Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 (Parte Pertinente)

En Asamblea General Ordinaria transcripta como Acta N° 24 de fecha 03 de mayo de 2.010,

se han designado como integrantes del Directorio por el término de 3 (tres) años a: Sergio Gabriel Guillén; Myriam Mabel Guillén; Demetrio Guillén y Olga Roberts.

##### Acta de Directorio N° 90 (Parte Pertinente)

En la Reunión de Directorio, transcripta como Acta N° 90 de fecha 03 de mayo de 2.010, se distribuyeron los siguientes cargos a los Directores designados por la Asamblea General Ordinaria N° 24: Como Presidente al Sr. Sergio Gabriel Guillén; Vicepresidente a la Sra. Myriam Mabel Guillén; Director Titular al Sr. Demetrio Guillén y Olga Roberts, Director Suplente .

##### Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 (Parte Pertinente)

En Asamblea General Ordinaria transcripta como Acta N° 25 de fecha 08 de julio de 2.010, se ha ratificado la figura de Director Suplente en la Sra. Olga Roberts. Puesto que es ésta una tarea que le corresponde a la Asamblea en ejercicio de sus funciones y no al Directorio, tal como lo expresa el Estatuto en su parte pertinente.

1p 27-08-10

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### ORDENANZAS SINTETIZADAS

#### AÑO 2.010

#### MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

**3118** - Aprueba el Sistema de Alimentación del Servicio de Agua Potable de la Cooperativa de Agua Potable Plottier Ltda.. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.239/10.

**3119** - Adjudica en venta el Lote 07, Mza. K, NC. 09-22-038-4471, B° La Esperanza a la Sra. Rosales Saez Angélica Noemí y Sr. Rodríguez Manriquez Juan Carlos. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.246/10.

**3122** - Condona y exime el pago de la deuda

por tasas municipales a contribuyentes varios. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.253/10.

**3123** - Deroga la Ord. N° 2728/08. Autoriza la adjudicación en venta de 5 hectáreas en China Muerta, Fracción C3 Chacra H a la Sra. Cecilia Rodríguez. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.244/10.

**3124** - Deroga la Ord. N° 3088/10. Desadjudica las 32,80 Has., Fracción C1 de China Muerta al Sr. Mehdi Gabriel Alfredo. Adjudica 10 Has. de la Fracción C1 al Sr. Mehdi Gabriel Alfredo. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.242/10.

**3125** - Autoriza la venta de 2 Has., del Lote G, Fracción C1 del Paraje China Muerta al Sr. Cofré Néstor Fabián. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.254/10.

**3126** - Autoriza la venta de 4 Has., del Lote G, Fracción C1 del Paraje China Muerta al Sr. González Jorge Eugenio. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.252/10.

**3127** - Autoriza la venta de 5<sup>1/2</sup> Has. del Lote G, Fracción C1 del Paraje China Muerta al Sr. San Miguel Marcos. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.247/10.

**3128** - Autoriza la venta de 2 Has. de la Chacra H del Paraje China Muerta a la Sra. Dziadek Elizabeth. Promulgada por Dto. Municipal N° 1.243/10.

**MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES**

**1242** - Exime de los servicio de cloacas a favor de la Sra. Fernández Edna.

**1243** - Desafecta parte del espacio verde denominado como Z2.

**1244** - Autoriza al DEM a delimitar reserva para estacionamiento empresas transporte.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ**

**DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2.010**

**Decreto N° 0862**

**Visto y Considerando:**

La necesidad de cubrir el cargo de Encargado de Planta de Residuos.

**Artículo 1º:** Llámase a Concurso Interno de

Antecedentes y Oposición para cubrir cargo de Encargado de la Planta de Residuos Sólido Urbanos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Cutral-Có.

Fdo. Rioseco/Arens/Vázquez/Cotter/Aroca.

**Decreto N° 1532**

**Visto y Considerando:**

El resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Encargado de Planta de Residuos.

**Artículo 1º:** Designar al Sr. Vázquez Reyes Rolando Andrés, L.P. N° 1.109, como «Encargado de la Planta de Residuos» dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Cutral-Có.

Fdo. Rioseco/Arens/Aroca.



# **SUMARIO**

**Edición de 32 Páginas**

**Decretos Sintetizados**  
Pág. 2

**Dirección Pcial. de Minería**  
Pág. 3 a 6

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos**  
Pág. 6 a 31

**Normas Legales**  
Pág. 31 a 32